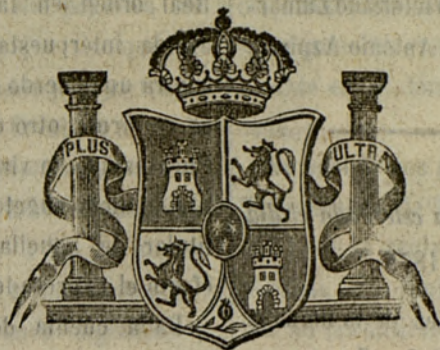


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90

SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta núm. 151.)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (q. D. g.) y S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

COMISION PROVINCIAL DE BURGOS.

Extracto de la sesion ordinaria celebrada el dia 29 de Noviembre de 1876.

Abierta á las 6 de la tarde bajo la presidencia del Sr. Zumárraga y asistencia de los Sres. Aparicio y Bustillo, se leyó y aprobó el acta de la ordinaria anterior.

Dada cuenta del oficio en que el Sr. Gobernador civil pide á los efectos del art. 48, caso 1.º de la ley provincial, los expedientes de subastas de aprovechamientos forestales verificadas ante el Ayuntamiento de Palacios de la Sierra el dia 5 del mes actual, la Comision acuerda que se le remitan.

La Comision quedó enterada de la Real orden en que se manda devolver á Bernardino Villarán, padre de Juan Villarán y Bravo, la cantidad de 2000 pesetas con que redimió su suerte, así como de otra en que se dicta la misma resolucion en favor de Francisco Varona Ruiz.

Así bien quedó enterada la Comision

de otra Real orden en que se desestima la alzada interpuesta por D. Fernando Blanco contra el acuerdo de esta Corporacion en que fue denegada la instancia formulada por el mismo de que se incluyera en el alistamiento de Nidáguila del primer reemplazo de 1875 al mozo Fermín Cuasante.

Dada cuenta de una orden del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, transmitida por el Sr. Gobernador en oficio de ayer, en que se ordena la remision á dicho Centro superior del estado de que trata el artículo 135 de la ley de reemplazos referente á los dos de 1875, la Comision acuerda que se forme y remita sin pérdida de momento.

Diose cuenta de otra Real orden en que se accede á la pretension hecha por Quintín Saiz de que no se lleve á efecto la venta de sus bienes decretada por haber declarado esta Corporacion prófugo á su hijo Vicente, quinto del primer reemplazo de 1875 por el cupo de Valdeporres, por haber redimido su suerte, y la Comision acuerda quedar enterada y que se haga la anotacion correspondiente en el estado de entrega.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Gobernador participando que D. Saturnino de la Riva ha pedido la devolucion de las 2000 pesetas con que redimió la suerte de soldado su hijo Juan de la Riva Fernandez, quinto por el cupo de Briviesca del primer reemplazo de 1875, la Comision acuerda que se le remita certificado de dicha redencion expresivo de la causa por que se le dió de baja.

Habiéndose acreditado que Santiago Ortiz y Ortiz, quinto del cupo del Valle de Mena de la primera reserva de 1874, ha cubierto su responsabilidad por medio de sustituto, la Comision acuerda admitir dicha sustitucion.

Dada cuenta de un oficio en que el Director del Colegio de sordo-mudos participa la renuncia hecha por Doña Simona Velasco del cargo de enfermera camarera de dicho establecimiento por el mal estado de su salud, la Comision acuerda admitirla y que se anuncie la vacante.

La Corporacion quedó enterada del oficio en que la Comision provincial de Lugo remite un ejemplar de la Memoria presentada por la misma á la Diputacion en su reunion ordinaria del presente mes, acusando el recibo de la de esta provincia.

Diose lectura del oficio en que el Director del Colegio de sordo-mudos hace presente la necesidad de adquirir algunos géneros para vestidos y refajos de las alumnas de aquel Establecimiento, y se acordó que pase á la Subcomision encargada de dicho Establecimiento para que proponga lo que considere oportuno.

La Comision quedó enterada del oficio en que el Administrador del Hospicio provincial manifiesta haber pasado á informe del Médico cirujano Don Hipólito Tobes, que es uno de los encargados de la asistencia facultativa de aquel Establecimiento, la comunicacion de D. Emilio Alvarado quejándose de que no asistían á su clínica oftalmológica, establecida en un local del Colegio de sordo-mudos los acogidos del Establecimiento que padecían de la vista.

Se acordó admitir nuevamente con carácter definitivo en el Hospicio provincial á Balbina Amigo y Alonso, viuda pobre, imposibilitada para el trabajo.

Se acordó que se dé cuenta á la Diputacion de la instancia de D. Luis García y Ordoño pidiendo que se le conceda una de las plazas de comisio-

nados de apremio para la realizacion de cuotas de gastos provinciales.

Se acordó transcribir al interesado para los efectos que constan en acta el informe emitido por el Director de Caminos en el expediente formado á instancia de D. Celedonio del Val, vecino de Madrid y propietario de varias fincas en Briviesca, pidiendo que se le adjudique la propiedad de una pequeña porcion de terreno expropiado para la construccion del camino de aquella villa á la de Cordovilla.

Se acordó que se dé cuenta á la Diputacion del expediente sobre variacion solicitada por los Ayuntamientos de Palacios de la Sierra y Bilviestre del Pinar del trazado del camino de Salas al limite de la provincia de Soria en los trozos 3.º, 4.º y 5.º, para que se sirva determinar lo que considere procedente sobre pago de la cuenta de gastos causados en el estudio de dicha variacion.

Dada cuenta del expediente instruido á instancia de D. Domingo Peña y D. Bernabé Ojeda, vecinos de Cantabria, alzándose de un acuerdo tomado por el Ayuntamiento sobre riego de unas heredades de la propiedad de los recurrentes: vista la exposicion dirigida á la Diputacion provincial por el Alcalde pidiendo la revocacion de lo resuelto por esta Superioridad en 16 de Setiembre último, ó autorizacion para litigar el derecho de aguas con los expresados sugetos: la Comision, considerando que el asunto á que se refiere la resolucion dictada por ella, contra la cual se reclama, no es de la competencia de la Diputacion, acuerda no haber lugar á dar cuenta á la misma de la expresada instancia del Alcalde, y que se manifieste á este que si el municipio quiere litigar sobre el particular pida la autorizacion correspon-

diente, cumpliendo al efecto los requisitos legales.

En el expediente instruido á virtud de reclamacion de D. Cenon Castilla, vecino de esta Ciudad, pidiendo que se deje sin efecto la adjudicacion provisional hecha en favor de D. Pedro Alonso, vecino de Solarana, de la subasta de dos mil encinas, celebrada ante el Alcalde de dicha villa en 4 del mes actual, y que se adjudique al recurrente el expresado remate, se acordó, dando por reproducidas las citas legales en que el Sr. Ingeniero Jefe de montes funda su informe emitido sobre dicha reclamacion, informar al Sr. Gobernador en el sentido de que procede, á su juicio, que se acceda á ella, que se deje sin efecto la expresada adjudicacion provisional y se haga la definitiva en favor del recurrente D. Cenon Castilla Martinez en la cantidad de 2189 pesetas.

No habiendo cumplido el Alcalde de Solarana la orden que se le dió de que remitiese la cuenta municipal del año económico de 1874-75 y la liquidacion del primer semestre del actual, la Comision acuerda conminarle con la multa de 17 pesetas 50 céntimos para el caso de que no cumpla este servicio en el preciso término de 8.º dia.

Habiendo trascurrido con exceso el término que se señaló al Alcalde de Roa para que hiciera saber á D. Cipriano Zorrilla el resultado que ofrecia la liquidacion de su cuenta, la Comision acuerda que se reproduzca al Sr. Gobernador la comunicacion que se le dirigió con dicho objeto, á fin de que dicte las resoluciones que considere oportunas al efecto.

Se acordó ordenar al Alcalde de la Merindad de Montija que cumpla inmediatamente lo que se le ordenó en 13 de Octubre último respecto de los padres de los mozos Antonio Isla é Isla, Serapio Urrieta y Sainz de Rozas, Calixto Brizuela Garcia y Victor Velasco y Martinez, acusando el recibo de la comunicacion en que se le transmite este acuerdo.

En el expediente instruido á instancia del Ayuntamiento del Partido de la Sierra en Tobalina solicitando autorizacion para litigar con D. Felix Senderos, Capitan que fue de la compañía de movilizados de Frias, para el reintegro de 775 pesetas entregadas al mismo en 24 de Agosto de 1873, la Comision acuerda pedir nuevamente el documento en que se acredite la negativa de la Administracion económica al abono de dicha cantidad, para que en su vista pueda resolverse lo que proceda.

Con lo que se levantó la sesion siendo las 7 y media de la noche.

Burgos 29 de Noviembre de 1876. —El Vicepresidente, Victoriano Zumárraga. —El Secretario, Antonio Azpiroz.

Sesion extraordinaria celebrada el dia 2 de Diciembre de 1876.

Fue abierta á las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. Zumárraga y asistencia de los Sres. Castrillo, Aparicio y Bustillo, procediéndose á la resolucion de las incidencias de quintas que á continuacion se expresan.

Merindad de Valdeporres —Reemplazo de 1872 No habiendo comparecido el comisionado del Ayuntamiento de dicho distrito con dos quintos que faltan para completar el cupo de dicho reemplazo y los documentos que se previnieron en oficio de 24 de Noviembre último, sin que el Alcalde haya contestado en sentido alguno, la Comision acuerda ponerlo en conocimiento del Sr. Gobernador acompañando copia del oficio dirigido á dicho Alcalde, rogando á S. Sria. haga uso de su autoridad para que se llene referido servicio.

Con lo que se levantó la sesion á las once de la mañana.

Burgos 2 de Diciembre de 1876. —El Vicepresidente, Victoriano Zumárraga. —El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion ordinaria celebrada el dia 2 de Diciembre de 1876.

Abierta á las seis de la tarde bajo la presidencia del Sr. Zumárraga y asistencia de los Sres. Castrillo, Aparicio y Bustillo, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

La Comision quedó enterada del oficio en que el Sr. Gobernador trasmítala Real orden por la cual se desestima la solicitud presentada por Teodoro del Rio Mansilla pidiendo la devolucion de las 1250 pesetas con que redimió la suerte de su hijo Juan del Rio Villalva, quinto por el cupo de Lodoso de la tercera reserva de 1874.

Dada cuenta de otro oficio del Sr. Gobernador remitiendo la circular de la Direccion general de Política y Administracion en que se dispone la remision á aquel Centro superior antes del dia 15 del actual de varios datos relativos á la entrega de quintos hecha en esta provincia para cubrir el cupo del segundo reemplazo de 1873, la

Comision acuerda que se cumpla dicho servicio.

La Comision quedó enterada de otra Real orden en la que, estimando la alzada interpuesta por D. Leon Ibañez contra un acuerdo de la misma en que se confirmó otro del Ayuntamiento de Fuentespina en virtud del cual fue destituido dicho sugeto del cargo de Médico titular de aquella villa, se deja sin efecto el expresado acuerdo.

Dada cuenta de otro oficio del Sr. Gobernador trascribiendo una orden del Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas en que se excita el celo de las Diputaciones provinciales para que atiendan á la conservacion de las carreteras abandonadas por el Estado como paralelas á las vias férreas en el año de 1870, la Comision acuerda contestar que la Diputacion de esta provincia se hizo cargo de las carreteras que se hallan en aquel caso en el momento mismo en que quedaron abandonadas por el Estado, y que desde aquella fecha se ha atendido con singular esmero á dichas vias de comunicacion.

La Comision quedó enterada de la Real orden en que se accede á la solicitud de Felipe Humada, padre de Luis, quinto por el cupo del Valle de Valdelucio del primer reemplazo de 1875, de que se le devuelvan las 2000 pesetas con que redimió su suerte.

Tambien quedó enterada con agrado del oficio en que el Excmo. Sr. Contralmirante D. José Polo de Bernabé, Presidente de la Junta directiva de la Exposicion Permanente marítimo-industrial, remite el folleto que comprende los antecedentes necesarios para el cumplimiento de los importantes servicios á los cuales responde la creacion de dicha Junta.

Asimismo quedó enterada la Comision de un oficio del Sr. Gobernador trascribiendo otro de igual autoridad de la provincia de Santander en que participa no haber tenido éxito hasta el dia las gestiones que ha practicado por encargo de esta Comision para averiguar el paradero del mozo Manuel Angulo, y que queda en seguir verificando las averiguaciones oportunas á dicho efecto.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Gobernador remitiendo á informe una instancia dirigida al Ayuntamiento de Puentedura por Lucas Sanz, hermano de Gaspar Sanz Miguel que ingresó en caja y ha prestado su servicio en el ejército como suplente de Hilario Camarero, la Comision acuerda informar al Sr. Gobernador dándole conocimiento de que, según resulta de los expe-

dientes de su razon, es cierto tanto el hecho de que el Gaspar Sanz ingresó en caja como suplente del Hilario, como el de que el padre de este ha cubierto por medio de sustituto la responsabilidad del Remigio dejando pendiente la del otro hijo, por lo cual procede, á juicio de la Comision, que se instruya el oportuno expediente de prófugo por el Ayuntamiento y se remita despues de ultimado á esta Superioridad para que el reclamante pueda hacer efectiva la indemnizacion que previene la ley de reemplazos.

Vistas las certificaciones remitidas por el Jefe del depósito de bandera de la Coruña en que se acredita que los mozos Eloy Lara Aparicio y Teodoro Raigadas Presa han cubierto su responsabilidad por medio de sustitutos; y resultando que ingresaron ya en caja, la Comision acuerda remitir dichos documentos al Comandante de la de quintos de esta provincia á los efectos oportunos.

La Comision quedó enterada del contenido de otras certificaciones remitidas por el mismo Jefe referentes á que el quinto Lázaro Martinez Gomez por el cupo de Santa Cruz de la Salceda, y Victor Ruiz que lo es por el del Valle de Mena, ambos de la segunda reserva del 74, han cubierto su responsabilidad por medio de sustitutos, sin que conste que estos se hayan embarcado para Ultramar.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Comandante de la Caja de quintos trascribiendo la orden del Excmo. Sr. Capitan general de que le manifieste el cuerpo á que haya sido destinado el mozo Leon Cortés Arnaiz, y añadiendo que dicho mozo ingresó en caja por el reemplazo de 1871 en 10 de Setiembre de dicho año con recurso pendiente, y que continúa en el mismo estado, la Comision acuerda que se dé cuenta con el expediente para el dia 9 del actual.

Dióse lectura al oficio dirigido por el Comandante de la Seccion 11.ª de obreros de Administracion militar remitiendo el expediente instruido á instancia del soldado Nicolás Alcalde Tobar, quinto del cupo de esta capital de la reserva de 1875, y la Comision acuerda que se informe con arreglo á lo que resulte de los antecedentes.

Se acordó desestimar la instancia de Cirilo Gallo de la Hoz de que se suspenda el embargo de bienes que el Alcalde de Castil de Lences le ha hecho en cumplimiento de la Real orden de 1.º de Abril de 1875.

Se acordó que pase en ponencia al Sr. Zumárraga el expediente instruido á instancia de D. Gerónimo Gil Pam-

pliega y 195 vecinos mas de Melgar de Fernamental alzándose de un acuerdo del Ayuntamiento en que se desestimaron sus pretensiones sobre que se procediera al nombramiento de la Junta municipal y otros particulares.

Se acordó que pase á la Subcomision inspectora del Colegio de sordo-mudos el oficio en que el Director del mismo manifiesta que Simón Rojo, enfermero camarero del Establecimiento, ha hecho dimision del cargo.

Visto el oficio de la Direccion general de Infantería en que se piden datos acerca de si el soldado del Batallon Cazadores de Leon, Crisanto Cabello Solana, que como procedente de la clase de prisionero carlista ha solicitado en Cuba su redencion, está ó no sujeto á responsabilidad de quintas, la Comision acuerda contestar en sentido negativo.

Se acordó no haber lugar á la reclamacion hecha por D. Francisco del Moral, vecino de Quintana de Soba, provincia de Santander, contra el acuerdo del Ayuntamiento de dicha Merindad sobre concesion de un pedazo de terreno de 900 pies cuadrados.

En el expediente instruido á instancia de D. Telesforo del Alamo y D. Faustino Benito, concejales que fueron de Ciruelos de Cervera, reclamando contra el acuerdo del Ayuntamiento por el que se desestimaron sus pretensiones de que se les eximiera de toda responsabilidad en el reintegro al municipio de la cantidad que fue robada á los concejales D. Donato Hernando y D. Nicanor Arauz, se acordó desestimar la apelacion interpuesta por los expresados Hernando y Arauz contra la nueva resolucion que el Ayuntamiento ha adoptado, por la cual ha declarado responsables de la indicada suma á los recurrentes, pudiendo estos utilizar si vieren convenirles el recurso que autoriza el art. 162 de la ley municipal.

Dada cuenta del expediente instruido á instancia de D. Mariano Sacristan, D. Alejo Lopez y D. Aniceto Camarero, individuos del Ayuntamiento de Berlangas, pidiendo que se ordene al Alcalde que cobre todo lo que deban los contribuyentes por impuestos municipales, y se paguen sus sueldos á los empleados y dependientes del municipio, la Comision, teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 144 de la ley orgánica de Ayuntamientos, acuerda ordenar al de Berlangas que con arreglo á sus atribuciones adopte las determinaciones y acuerdos que sean necesarios para el expresado objeto.

Vista la reclamacion hecha por Nicomedes Rodriguez Fournier, contra-

tista del servicio de bagajes del canton de Lerma en el presente año económico, quejándose de que en los de Cogollos y Bahabon de Esgueva se facilitan muchos bagajes sin que se hallen consignados en los pasaportes de los que los obtienen, la Comision acuerda rogar al Sr. Gobernador tenga á bien circular una orden á todos los Alcaldes de cabezas de canton á fin de que se cumpla este servicio con estricta sujecion á las disposiciones vigentes; y que en los casos excepcionales en que haya que facilitar bagaje á algun preso pobre ó enfermo transeunte, se hagan las justificaciones necesarias en la cuenta trimestral correspondiente.

Vista la copia certificada remitida por el Alcalde de Sasamon del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de su presidencia anunciando la vacante del cargo de Secretario que ha resultado por destitucion de D. Juan Gutierrez que le desempeñaba, la Comision acuerda prevenir á dicha autoridad local que remita copia certificada del acuerdo de dicha destitucion.

No determinándose con arreglo á lo dispuesto por la base 4.^a del plan general de caminos provinciales vigente el ofrecimiento hecho por el pueblo de Villahoz para atender al coste de las obras del trozo 4.^o del camino provincial que partiendo de Pampliega ha de dirigirse á dicho punto, la Comision acuerda prevenir al Ayuntamiento que cumpla dicho requisito á los efectos oportunos.

En el expediente instruido á instancia de D. Juan Frias Delgado, Alcalde que ha sido de Mahamud en los años económicos de 1873-74 y 1874-75, quejándose de que el Ayuntamiento no le admitia en sus cuentas las listas de los descubiertos que habia presentado: resultando que respecto de dichas cuentas ha ocurrido uno de los casos previstos por el art. 156 de la ley municipal, la Comision acuerda reclamarlas y que el expresado recurrente acuda donde viere convenirle sobre la suspension de los procedimientos judiciales que dice se le están siguiendo.

Vista la instancia de D. Manuel Zamora, Alcalde que ha sido de Frias, pidiendo prórroga de dos meses para la dacion de sus cuentas, así como el informe emitido por el Ayuntamiento en 25 de Noviembre último, en que asegura que es inexacto cuanto el recurrente manifiesta, puesto que hace un año prometió en plena junta presentar sus cuentas ultimadas, sin que lo haya hecho hasta la fecha, á pesar de haberse reclamado repetidas veces, la Comision acuerda desestimar la peti-

cion expresada, y que el Ayuntamiento conceda al recurrente un breve plazo para que preste tan importante servicio, debiendo formarlas de oficio el Ayuntamiento si no lo hiciere el cuentadante en el término que se le conceda.

Se acordó que pase á informe de la Subcomision de Beneficencia el expediente de la reclamacion hecha por el oculista D. Emilio Alvarado Gomez por no permitirse, segun afirma, que asistan á su clinica oftalmológica los acogidos enfermos de la vista en el Hospicio provincial.

Dada cuenta del expediente remitido á informe por el Sr. Gobernador incoado con motivo de haber sido condenados Santiago Revilla Porres y Saturnino Barrio Moral por el Juzgado municipal de esta Capital al pago de rentas á Don Esteban Saiz Saldana, cuyas rentas habian entregado aquellos en la Administracion de bienes embargados á los carlistas, como colonos que eran del citado D. Esteban, la Comision, considerando que la Administracion no puede dejar sin efecto los fallos dictados por los tribunales de Justicia, acuerda informar al Sr. Gobernador en el sentido de que no queda mas recurso á los recurrentes que el de acudir al Tribunal superior, apelando contra el expresado fallo: el Sr. Bustillo se abstuvo de tomar parte en esta resolucion.

Con lo que se levantó la sesion siendo las siete y media de la noche.

Burgos 2 de Diciembre de 1876.—El Vicepresidente, Victoriano Zumárraga.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Anuncios oficiales.

DIRECCION GENERAL

de Rentas estancadas

En los sorteos celebrados en este dia para adjudicar un premio de 625 pesetas concedido á las huérfanas de militares y patriotas muertos en la pasada guerra civil, y otro de igual cantidad otorgado por decreto de 17 de Setiembre de 1874 á las huérfanas de militares y patriotas muertos á manos de los partidarios del absolutismo desde 1.^o de Octubre de 1868, ha caído en suerte el primero á Doña Maria Zumeta hija de D. Arsenio, miliciano Nacional de la villa de Irun, muerto en el campo de honor.

Madrid 24 de Mayo de 1877.—El Director general, José Rivero.

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

Direccion general de Instruccion pública.

Se hallan vacantes en la Facultad de Filosofia y Letras dos categorías de término, las cuales han de proveerse por concurso entre los Catedráticos de ascenso de la misma Facultad que reunan las circunstancias prescritas por las disposiciones vigentes.

En el término de un mes, á contar desde la publicacion del presente anuncio en la Gaceta de Madrid, remitirán los aspirantes sus solicitudes documentadas á esta Direccion general por conducto de los Rectores de las Universidades respectivas.

Madrid 17 de Mayo de 1877.—El Director general, Antonio de Mena y Zorrilla.—Es copia.—El Secretario general, Julian Samaniego y Samaniego.

Se halla vacante en la Facultad de Filosofia y Letras una categoría de ascenso, la cual ha de proveerse por concurso entre los Catedráticos de entrada de la misma facultad que reunan las circunstancias prescritas por las disposiciones vigentes.

En el término de un mes, á contar desde la publicacion del presente anuncio en la Gaceta de Madrid, remitirán los aspirantes sus solicitudes documentadas á esta Direccion general por conducto de los Rectores de las Universidades respectivas.

Madrid 17 de Mayo de 1877.—El Director general, Antonio de Mena y Zorrilla.—Es copia.—El Secretario general, Julian Samaniego y Samaniego.

Alcaldía de Ontomin.

Debiendo ocuparse en breve la Junta pericial de este distrito en la confeccion del repartimiento del cupo que por contribucion territorial se le señale en el próximo año económico de 1877-78, es indispensable que los contribuyentes que hayan sufrido alteracion en su riqueza durante el corriente año presenten sus relaciones de alta y baja en la Secretaria del Ayuntamiento, segun lo previene el art. 24 del reglamento de 19 de Setiembre último, dentro del término de ocho dias, en la inteligencia que trascurrido este plazo no serán oidos, debiendo acreditar á la trasmision de dominio que han satisfecho en el Registro de la propiedad del partido los derechos correspondientes.

Ontomin 26 de Mayo de 1877.—El Alcalde, Julian de la Peña.

Administracion de Subsistencias de Miranda de Ebro.

Nota de las compras hechas durante el mes de Mayo actual para servicio de la misma.

Dia 14.—A D. Demetrio de la Eraneva, 10 quintales métricos de harina de primera clase á 45'35 pesetas, 20 de segunda á 41'20 pesetas, y 10 de tercera á 39'20 pesetas.

Dia 15.—A D. Raimundo Aguirre, 20 fanegas de cebada á 5'70 pesetas.

Miranda de Ebro 25 de Mayo de 1877.—El Administrador, Luis G. Acuña. = V.º B.º = El Comisario de Guerra habilitado, Luis G. Acuña.

Administracion de Utensilios de Miranda de Ebro.

Nota de las compras verificadas durante el mes de Mayo actual para servicio de la misma.

Dia 22.—A D. Esteban Corcuera, 15 quintales métricos de paja larga á 7'75 pesetas.

Dia 24.—A D. Sebastian Larriva, 3 kilogramos de hilo á 9'35 pesetas.

Miranda de Ebro 25 de Mayo de 1877.—El Administrador, Luis G. Acuña. = V.º B.º = El Comisario de Guerra habilitado, Luis G. Acuña.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Oficina de Administracion del encabezamiento de Consumos de Burgos.

Nota de la recaudacion verificada en el dia de hoy por los derechos y recargos sobre las especies de la tarifa oficial de dicho impuesto.

Puntos de recaudacion.	Derechos y recargos.	Arbitrios municip.	Total.
	pesetas cs.	pesetas cs.	pesetas cs.
Fielato del Abasto.....	810,90	8,91	819,81
» Matadero.....	371,62	.	371,62
» Ferro-carril.....	25,10	8,90	32
» Santander.....	18,76	26,47	45,23
» Madrid.....	59,56	15,45	52,81
» Francia.....	77,10	14,30	91,40
» San Pedro.....	45,95	7,64	51,57
» Central.....	.	.	.
Oficina de Administracion.....	.	.	.
Total.....	1584,77	79,67	1464,44

Burgos 30 de Mayo de 1877.—Ramon Somoza.—El Jefe económico, José de Castro y Rabaza.

Nota de la recaudacion verificada en el dia de hoy por los derechos y recargos sobre las especies de la tarifa oficial de dicho impuesto.

Puntos de recaudacion.	Derechos y recargos.	Arbitrios municip.	Total.
	pesetas cs.	pesetas cs.	pesetas cs.
Fielato del Abasto.....	324,80	4,85	329,65
» Matadero.....	655,95	.	655,95
» Ferro-carril.....	86,95	18	104,95
» Santander.....	20,17	7,55	27,52
» Madrid.....	24,46	4,65	29,11
» Francia.....	19,06	5,44	24,50
» San Pedro.....	14,69	11,59	26,08
» Central.....	.	.	.
Oficina de Administracion.....	290,62	.	290,62
Total.....	1416,68	51,68	1468 36

Burgos 31 de Mayo de 1877.—Ramon Somoza.—El Jefe económico, José de Castro y Rabaza.

Anuncios particulares.

Se arriendan los pastos de verano, propios en esta estacion para ganado mayor, de la Granja de Retortillo, inmediata á la villa de Santa Maria del Campo, y los sitios en los términos de esta, que se titulan de Gamonal, Valdeollas y otros accesorios, especiales para ganado ovejuno, al paso que buenos para los ganados mayores.

Los que quieran interesarse pueden entenderse con su dueña Doña Casilda Rodriguez de Cossio, en Palencia, calle Mayor, núm. 33, personalmente ó por carla. 2—4

Subasta de fincas.

De acuerdo con la testamentaria de D. Antonio Ortiz Vega, cuyas operaciones han sido judicialmente aprobadas, y de la comision que interviene en la liquidacion de su caudal, tendrá lugar el dia 11 del próximo Junio á las doce de su mañana en Alar del Rey, posada de Pedro Calle, la venta en pública subasta separadamente de la tercera parte de una Fábrica de harinas en Villela, y de una hacienda de tierras en término de Rebolledillo, todo en el partido judicial de Villadiago, provincia de Burgos, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el escriptorio de dicho Sr. Ortiz Vega.

Valladolid 18 de Mayo de 1877.—El Depositario, Dámaso Marcos. 4—6

ALMACENES DE FERRETERIA,

Plazuela del Arzobispo, n.º 18.—Burgos.

(Siempre barato, y ahora mas que nunca.)

Hierros dulces y fundidos y clase especial para herraje y clavo, aceros ingleses y del país, plomos, zinc y otros metales, herramientas y clavazones de toda clases y herrajes para puertas, balcones y ventanas.

Camas de hierro inglesas y del país, batería de cocina, etc. etc.

Puntas y clavos desde 13 cuartos libra en adelante.

Clavillos para zapatos desde 15 id.

Tachuelas para id. desde 16 id.

Hierro dulce para calzar desde 7 id.

Aceros para rejas.

Dalles ó guadañas.

Tijeras lanares.

(Se hacen precios económicos por mayor.) 26—50

Artefactos de hierro.

Se encuentran en los almacenes de Cantarranas, 7 y 9, y Moneda, 4 y 6, las máquinas para coser Bradburi, Wilson, Singer, Howe, Belgravia y Pollat, y de mano Germania, Wellington, Victoria, Singer, Canadense, Veloz y Favorita á precios infimos y con garantía.

Con tan buenas ventajas y en formas tan diversas (camas de hierro vasscongada é inglesas.)

Pídanse dibujos y precios á J. Miguel Olivan, Burgos.

Descuentos por cantidades. 17

BOLOS ANTIGASTRÁLGICOS,

contra las enfermedades del estómago, sean ó no dolorosas, elaborados en Cuenca desde 1857 por D. Francisco Almazan, Farmacéutico.

Las cajas legítimas llevan al rededor la firma y rúbrica del autor, y se ex-

penden á 24 reales en Burgos, Farmacia de Llera, Plaza Mayor, 34; y en Madrid en la del Sr. Carrion, Abada 4 y 6, esquina á la de la Salud. Depósito central en la Corte: Atocha, 18, 3.º, interior del centro.—De seis cajas en adelante 25 por 100 de descuento á los Sres. Farmacéuticos. 20

PASTILLAS PECTORALES

DEL DR. GIMENEZ, CONTRA LA TOS.

Son tan eficaces estas pastillas para toda clase de toses, que no tienen rival. En los años que llevan de vida son tantas las curaciones con ellas obtenidas, que sin pretensiones contra la tisis son muchos los enfermos que desahuciados como tales por los Médicos han encontrado en ellas la salud completa usándolas con constancia. Ver el prospecto.

Se expenden en Burgos en la Farmacia de Llera, Plaza Mayor, á 11 y 20 reales caja. 20

PASTILLAS DE SAN GUILHEM

(de subnitrate de bismuto.)

Específico empleado con notable éxito contra las diarreas y afecciones nerviosas del estómago y del vientre, siendo muy recomendado como un precioso digestivo.

Precio de cada caja, 10 rs.

Para mas pormenores léase el prospecto que facilitará gratis el Depositario en Burgos D. Federico de la Llera, farmacéutico, Plaza Mayor núm. 34.

Depósito en Valladolid, Dr. de J. Cea.—Id. en Palencia, Natalio de Fuentes é hijo. 5



A LOS VETERINARIOS

Y DUEÑOS DE ANIMALES.

Pomada epispástica de BARRIEGO, Veterinario, eficaz contra cojeras, agriones, codilleras, sobre-huesos, vegigas, arrestio, sarna, y especial contra las toses y enfermedades del pulmon, bronquios y garganta.

Depósito en Burgos, Farmacia de Llera.—Caja 8 rs. 21

LA PALMA.

Gran fábrica de calzado, Plaza Mayor, núm. 16, Burgos.

El dueño de este establecimiento tiene un inmenso surtido de calzado cosido, y nada de claveteado, confeccionado en dicha casa.

Hay grandes existencias de botinas de dos suelas y becerro francés, que para su pronto despacho se darán á 44 reales.

Nota.—No se altera el precio en las medidas. 3—10

ESTACION METEOROLOGICA

DE BURGOS.

Observaciones del dia 30 de Mayo de 1877.

Barómetro. } 9^h m. A=684,3
 } 3^h t. A=684,0

Psicrómetro } 9^h m. ter. seco=15,8
 } ter. hum.=14,9
 } 3^h t. ter. seco=16,0
 } ter. hum.=15,2

Temperatura. } Max. sol=20,5
 } sombra=17,3
 } Min. sombra=10,4
 } reflector=10,0

Direccion del viento. } 9^h m.=SO
 } 3^h t.=SO

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.